Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8997 — Whirlpool/Elica/Elica PB India Private Limited)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 230/09)

1. El 25 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Whirlpool Corporation («Whirlpool», Estados Unidos), a través de su filial Whirlpool of India Limited,

— Elica S.p.A. («Elica», Italia),

— Elica PB India Private Limited («Elica PB India», India).

Whirlpool of India Limited adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Elica PB India, actualmente propiedad mayoritaria de Elica.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Whirlpool opera en el sector de la fabricación y venta de una gama de aparatos de cocina, refrigeración, lavandería, aire acondicionado y purificación del agua y del aire.

— Elica opera en el sector de la fabricación y venta de aparatos de cocina y la venta de dispositivos de tratamiento del aire.

— Elica PB India opera en el sector de la fabricación y venta de determinados aparatos de cocina y la venta de una gama de aparatos de cocina y dispositivos para cocinar conexos en la India.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8997 — Whirlpool/Elica/Elica PB India Private Limited

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.